

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 266-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.077/19.

VISTO:

El cronograma de viajes de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, presentado por la Prof. Josefa Ceballos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cronograma corresponde al dictado de clases durante el periodo 14 al 16 y 28 de febrero y 01 de marzo de 2.019.

Que debido a la presentación extemporánea de los pedidos de reconocimientos de viáticos correspondientes, se emitieron las Autorizaciones para Misiones Oficiales N° 02/19, 03/19 y 08/19 con fechas posteriores a las misiones oficiales realizadas por los Docentes.

Que, conforme a lo indicado por Dirección Contable de la Universidad Nacional de Salta, en casos como los descritos anteriormente, corresponde emitir Resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: ONCE MIL CIENTO (\$ 11.100,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonados a los Docentes: Nanci Fátima Silvestre, Heber Humberto Aramayo, Josefa Ceballos, Cruz María Carrizo, Juan Carlos Romero, Rubén René Vega, Estela Marta Rios, María Dolores Bonillo, Angélica del Valle Acosta, Regina Párraga, Rogelio Francisco Lopez y Mario A. Bignón, por el dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el anexo Santa Victoria Este, durante el periodo 14 al 16 y 28 de febrero y 01 de marzo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 1.860,00) a la Partida: 3.7.1 PASAJES, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Once mil cien (\$ 11.100,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.